



Río Grande, 27 de Julio de 2017.

Visto:

El expediente N° 0084/2017, caratulado "Pago de Haberes del mes de Julio 2017",

La Nota N° 150/2017, Letra T.C.M. – D.A.,

La Resolución T.C.M N° 077/2017

Considerando:

Que, mediante Nota N° 150/2017, Letra T.C.M. – D.A. de fecha 26 de Julio de 2017 se solicita autorización para aprobar el pago de Haberes del Personal y Autoridades Superiores que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Julio 2017, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.967.998,48 (Pesos Un Millón Novecientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Ocho con 48/100).

Que, el presente gasto se encuadra de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3622/2016.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 77/2017 este Tribunal de Cuentas Municipal adhirió a la Acordada N° 040/2017 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego que fija el periodo de la feria de invierno desde el día 17 de Julio hasta el día 28 de Julio de 2017 y en la misma se designó en guardia pasiva durante todo el periodo de Feria al Presidente del Tribunal de Cuentas, C.P. Leonardo Ariel GÓMEZ y al Vocal 2° C.P. Carlos Alejandro IOMMI.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de haberes del personal y autoridades superiores que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Julio 2017, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.967.998,48 (Pesos Un Millón Novecientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Ocho con 48/100).

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, por la suma de \$ 638.148,00 (Pesos Seiscientos Treinta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3721 – 9 347 - 0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 97.194,00 (Pesos Noventa y Siete Mil Ciento Noventa y Cuatro con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria.

ARTICULO 4º.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

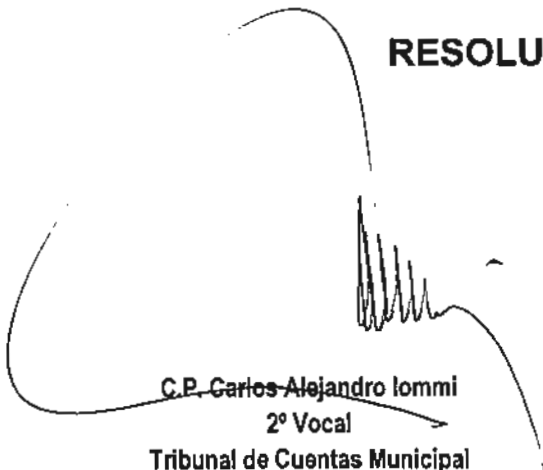


Municipio de Río Grande

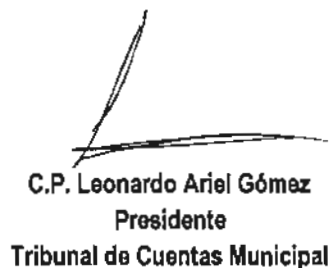


ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 110/2017.



C.P. Carlos Alejandro Iommi
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal